



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: MMCF / cor / shs

Expte.: 73/2026 SGP. JMD ISLETA-PUERTO-GUANARTEME

Trámite: Revocación y designación de vocal en la JMD Isleta-Puerto-Guanarteme

## Decreto organizativo de Alcaldía de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Vox en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme

### 1. ANTECEDENTES

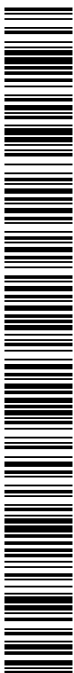
- Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, acuerdos plenarios de 9 de noviembre de 2004 (BOP número 162-Anexo, de 31.12.2004) y 26 de febrero de 2010 (BOP núm. 75, de 9.6.2010).
- Decreto de la alcaldesa número 33778/2023, de 12 de septiembre, por el que se designa a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.
- Decreto de la alcaldesa número 34804/2023, de 19 de septiembre, por el que se modifica el decreto número 33778/2023, de 12 de septiembre, por el que se designa a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.
- Decreto de la alcaldesa número 10143/2024, de 11 de marzo, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Mixto, en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.
- Decreto de la alcaldesa número 18103/2024, de 2 de mayo, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Vox, en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.
- Decreto de la alcaldesa número 19994/2024, de 10 de mayo, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Socialista, en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.
- Decreto de la alcaldesa número 35011/2024, de 11 de septiembre, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Socialista, en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.
- Decreto organizativo de Alcaldía número 43335/2024, de 11 de noviembre, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.
- Decreto organizativo de Alcaldía número 28824/2025, de 8 de agosto, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Mixto, en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.
- Decreto organizativo de Alcaldía número 34793/2025, de 8 de octubre, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Vox, en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.
- Propuesta del Grupo Político Municipal Vox, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, de fecha 26.2.2026 y número 168 de registro departamental de entrada en esta Secretaría General del Pleno.

### 2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Vistos los artículos,

- 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
- 139.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Hoja 1 de 3



1006754ed11d1b115e107ea1dc020939h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ	27/02/2026 10:00
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	27/02/2026 13:08
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	27/02/2026 13:19



Ref.: MMCF / cor / shs

- 19.2, 3, 4, 5, 20, 21.1.b), 21.3 del Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROD).

En virtud de las competencias legalmente a mí atribuidas,

### DECRETO

**PRIMERO.** La **revocación** del nombramiento de vocal a favor de doña **Noemí del Carmen Castro Falero**, en representación del Grupo Político Municipal Vox, en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.

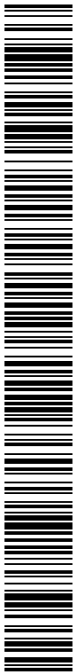
**SEGUNDO.** La **designación** como nueva vocal, en representación del Grupo Político Municipal Vox, en la **Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme**, de doña **Yaiza Ojeda González**, quedando establecida, como sigue, la representación en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme:

Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme	
<b>Presidente:</b>	<b>Sr. D. Héctor Javier Alemán Arencibia</b>
<b>Vicepresidente:</b>	<b>Sra. D.ª Carla Campoamor Abad</b>
<b>Vocales:</b>	
<b>Por el Grupo Político Municipal Socialista</b>	<b>Vocales (5)</b>
	Sr. D. Rayco Bejarano García
	Sra. D.ª M.ª Beatriz Perera Ramos
	Sra. D.ª Soledad del Carmen Ramírez Martín
	Sra. D.ª M.ª Elena Mateo Corvo
	Sra. D.ª Mey Kin Ung Lima
<b>Por el Grupo Político Municipal Popular</b>	<b>Vocales (4)</b>
	Sr. D. Javier Pérez García
	Sra. D.ª Casimira Mercedes Rivero Berriel
	Sr. D. Carlos José Santana Hernández
	Sr. D. Tyngvaro Fuentes León
<b>Por el Grupo Político Municipal Vox</b>	<b>Vocales (2)</b>
	Sra. D.ª Yaiza Ojeda González
	Sr. D. Carlos Canino Hernández
<b>Por el Grupo Mixto</b>	<b>Vocales (2)</b>
	Sra. D.ª Laura Giannina Padrón Delgado
	Sr. D. Modesto Martín Domínguez

**TERCERO. Comunicación y notificación.** Dese cuenta del presente decreto al Pleno y a la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, en la primera sesión que estos celebren, dejando constancia de lo actuado en el Expediente General de la Corporación, notifíquese al portavoz del Grupo Político Municipal Vox, a la vocal cesada y a la vocal designada, al presidente de la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, así como al director de dicha Junta para su constancia.

**CUARTO. Publicación.** Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y comuníquese a la página Web municipal.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ	27/02/2026 10:00
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	27/02/2026 13:08
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	27/02/2026 13:19



1006754ed11d1b115e107ea1dc020939h



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: MMCF / cor / shs

Expte: 73/2026 SGP. JMD ISLETA-PUERTO-GUANARTEME

Trámite: Trámite: Revocación y designación de vocal en la JMD Isleta-Puerto-Guanarteme

**QUINTO. Régimen de recursos.** Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

**LA ALCALDESA**

Carolina Darías San Sebastián

Dado con la intervención del secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con los artículos 58 y 94.g) del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones (ROP), en Las Palmas de Gran Canaria.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

María Mercedes Contreras Fernández



1006754ed11d1b115e107ea1dc0209391h

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ	27/02/2026 10:00
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	27/02/2026 13:08
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	27/02/2026 13:19